

Anexo II (a)

ACUERDO DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2016, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONCESIÓN, MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, DE SUBVENCIONES REGLADAS EN MATERIA DE INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE ALMERÍA, CÓRDOBA, GRANADA, HUELVA Y DOS HERMANAS.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	INFORME DE FISCALIZACIÓN ALMERÍA
2	DOCUMENTO CONTABLE ALMERÍA
3	INFORME DE FISCALIZACIÓN CÓRDOBA
4	DOCUMENTO CONTABLE CÓRDOBA
5	INFORME DE FISCALIZACIÓN GRANADA
6	DOCUMENTO CONTABLE GRANADA
7	INFORME DE FISCALIZACIÓN HUELVA
8	DOCUMENTO CONTABLE HUELVA
9	INFORME DE FISCALIZACIÓN DOS HERMANAS
10	DOCUMENTO CONTABLE DOS HERMANAS
11	INFORME DE VALORACIÓN AL INFORME DE FISCALIZACIÓN DOS HERMANAS

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

LA VICECONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Código Seguro de verificación: iT1cqZhZwqOG+hH8E+rD2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ASENSIO COTO	FECHA	09/11/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	iT1cqZhZwqOG+hH8E+rD2A==	PÁGINA 1/1



iT1cqZhZwqOG+hH8E+rD2A==

ANEXO I.3

INFORME DE CONTROL PREVIO. ÁREA DE SUBVENCIONES REGLADAS

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

Número de expediente: 0121482796

Objeto: INICIATIVA COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA

Importe: 4.291.800,00

La Intervención Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha realizado el control previsto en dicho artículo en el expediente señalado, y sobre los extremos que a continuación se indican:

Código causas	Requisito	Cumplimiento		
		SI	NO	N/A
SR 1	Competencia para la tramitación, concesión y pago de subvenciones según los estatutos de la Agencia	SI		
SR 2	Existencia de crédito adecuado y suficiente	SI		
SR 3	Aprobación de las normas reguladoras por la Consejería de adscripción, previo informe de la Intervención General	SI		
SR 4	Competencia del órgano concedente	SI		
SR 5	Propuesta de autorización del Consejo de Gobierno, cuando sea preceptivo	SI		
SR 6	Publicación en BOJA de las convocatorias	SI		
SR 7	Solicitud del interesado	SI		
SR 8	Propuesta de resolución de concesión firmada por el funcionario competente	SI		
SR 9	Si el beneficiario de la subvención es una empresa, acreditación del régimen de ayudas o del Reglamento de exención que le es aplicable, o justificación de que la subvención no constituye ayuda de Estado			N/A

Como resultado de la comprobación efectuada, se emite informe:

- Favorable: con la propuesta contenida en el expediente, en relación con estos requisitos, lo que no implica conformidad con otros trámites y requisitos del mismo.
- Desfavorable: al no darse alguno de los requisitos señalados.
- Opinión denegada.



Almería, a 03 de noviembre de 2016
EL INTERVENTOR PROVINCIAL,

FDO. JUAN CASTILLO GUALDA

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2016	Clase de Documento:	DS
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121482796
Sociedad financiera:	1013	Nº Documento:	0000340152
Fecha de Grabación:	28.10.2016	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	AL/CJM/0094/2016 AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA		
Procedimiento:	SUBV	Subvenciones y Transferencias	
Fase intervención:	0001	SUBVENCIONES REGLADAS	

Sección: 1439 - SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
Órgano Gestor: 1004 - O.G. SAE ALMERIA

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor Domicilio Acreedor Documento ref. / Posición ref.	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0000087501 P0401300I AYUNTAMIENTO DE ALMERIA PLAZOLETA CONSTITUCION 1 04003 ALMERIA	2016	1439160000 G/32L/46207/04 D2522103N3 CONTRAT. JOVENES MENORES 25 COOP. SOC.COM. D2522103N30001 INICIATIVA JUVENIL COOPERACION SOCIAL Y COMUNITARIA SUBCC/2016/0000025180	1.305.900,00
2	0000087501 P0401300I AYUNTAMIENTO DE ALMERIA PLAZOLETA CONSTITUCION 1 04003 ALMERIA	2016	1439180000 G/32L/46003/04 S0574 MEJORA EMPLEABILIDAD PERSONAS MAYORES DE 30 AÑOS SUBCC/2016/0000025180	840.000,00
3	0000087501 P0401300I AYUNTAMIENTO DE ALMERIA PLAZOLETA CONSTITUCION 1 04003 ALMERIA	2017	1439160000 G/32L/46207/04 D2522103N3 CONTRAT. JOVENES MENORES 25 COOP. SOC.COM. D2522103N30001 INICIATIVA JUVENIL COOPERACION SOCIAL Y COMUNITARIA SUBCC/2016/0000025180	1.305.900,00

Nº Expediente: 2016/0121482796

Pág.: 1/ 3

JUAN CASTILLO GUALDA		03/11/2016	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw3Mw1dS32074bBQ1aQ59oiX17e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2016	Clase de Documento:	DS
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121482796
Sociedad financiera:	1013	Nº Documento:	0000340152
Fecha de Grabación:	28.10.2016	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	AL/CJM/0094/2016 AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA		
Procedimiento:	SUBV	Subvenciones y Transferencias	
Fase intervención:	0001	SUBVENCIONES REGLADAS	

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor Domicilio Acreedor Documento ref. / Posición ref.	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
4	0000087501 P0401300I AYUNTAMIENTO DE ALMERIA PLAZOLETA CONSTITUCION 1 04003 ALMERIA	2017	1439160000 G/32L/46208/04 D1115102N3 A AYUNTAMIENTOS D1115102N30001 INICIATIVA COOPERACION SOCIAL Y COMUNITARIA EMPLE@30 SUBCC/2016/0000025180	840.000,00

Total (eur.):

4.291.800,00

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

**DIRECTOR PROVINCIAL SAE
MIGUEL ANGEL TORTOSA LOPEZ**

Firmado manualmente el 02 de Noviembre de 2016

**INTERVENTOR PROVINCIAL
JUAN CASTILLO GUALDA**

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2016	Clase de Documento:	DS
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121482796
Sociedad financiera:	1013	Nº Documento:	0000340152
Fecha de Grabación:	28.10.2016	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	AL/CJM/0094/2016 AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA		
Procedimiento:	SUBV	Subvenciones y Transferencias	
Fase intervención:	0001	SUBVENCIONES REGLADAS	

ANEXO HOJA SUBVENCIONES

Identif. Subvención:	SUBCC/2016/0000025180	Acreeedor:	0000087501
Municipio:	ALMERIA	Convocatoria:	SUBCO/2016/0000000446
Código CNAE:		Objeto:	
Descripción Ayuda:	AL/CJM/0094/2016 AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA		
Finalidad:	086 FOMENTO DEL EMPLEO		
Ent. Colaboradora:		Estado:	Favorable
Forma de ayuda:	00 AYUDA GENERICA		

IMPORTE

Imp. Subv.:	4.291.800,00
Tot. Conc.:	4.291.800,00
Coste Total:	4.291.800,00

IMPORTE CONCURRENTES

U.E.:	0,00	CC.LL.:	0,00
Estado:	0,00	Otras:	0,00
CC.AA.:	0,00		

ANUALIDADES SUBVENCIÓN

Anual.	F.F.	Importe	Anual.	F.F.	Importe	Anual.	F.F.	Importe
2016	D2522103N3	1.305.900,00	2016	S0574	840.000,00	2017	D1115102N3	840.000,00
2017	D2522103N3	1.305.900,00						

ANEXO I.3

INFORME DE CONTROL PREVIO. ÁREA DE SUBVENCIONES REGLADAS.

Entidad: Ayuntamiento de Córdoba

Número de expediente: 0121482744 – (30+CO/CJM/0107/2016).

Objeto: Concesión de ayuda para la ejecución de la iniciativa cooperación social y comunitaria EMPLE@JOVEN y EMPLE@30+ regulado mediante Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de Medidas Urgentes para favorecer la Inserción Laboral, la Estabilidad en el Empleo, el Retorno del Talento y el Fomento del Trabajo Autónomo

Importe: 7.491.500,00 euros

La Intervención Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha realizado el control previsto en dicho artículo en el expediente señalado, y sobre los extremos que a continuación se indican:

Código causas	Requisito	Cumplimiento		
		SI	NO	N/A
SR 1	Competencia para la tramitación, concesión y pago de subvenciones según los estatutos de la Agencia	X		
SR 2	Existencia de crédito adecuado y suficiente	X		
SR 3	Aprobación de las normas reguladoras por la Consejería de adscripción, previo informe de la Intervención General			X
SR 4	Competencia del órgano concedente	X		
SR 5	Propuesta de autorización del Consejo de Gobierno, cuando sea preceptivo	X		
SR 6	Publicación en BOJA de las convocatorias			X
SR 7	Solicitud del interesado	X		
SR 8	Propuesta de resolución de concesión firmada por el funcionario competente	X		
SR 9	Si el beneficiario de la subvención es una empresa, acreditación del régimen de ayudas o del Reglamento de exención que le es aplicable, o justificación de que la subvención no constituye ayuda de Estado			X

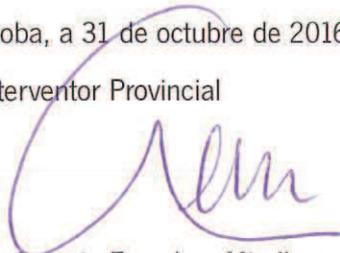


Como resultado de la comprobación efectuada, se emite informe:

- Favorable: con la propuesta contenida en el expediente, en relación con estos requisitos, lo que no implica conformidad con otros trámites y requisitos del mismo.

Córdoba, a 31 de octubre de 2016

El Interventor Provincial



Fdo.: Antonio Escudero Miralles





DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2016	Clase de Documento:	DS
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121482744
Sociedad financiera:	1013	Nº Documento:	0000340120
Fecha de Grabación:	28.10.2016	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	COOPERACION SOCIAL Y COMUNITARIA EMPLEA JOVEN Y EMPLEA 30+CO/CJM/0107/2016		
Procedimiento:	SUBV	Subvenciones y Transferencias	
Fase intervención:	0001	SUBVENCIONES REGLADAS	

Sección: 1439 - SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
Órgano Gestor: 3004 - O.G. SAE CÓRDOBA

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor Domicilio Acreedor Documento ref. / Posición ref.	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0000087171 P1402100J AYUNTAMIENTO DE CORDOBA CALLE CAPITULARES SN 14002 CORDOBA	2016	1439160000 G/32L/46207/14 D2522103N3 CONTRAT. JOVENES MENORES 25 COOP. SOC.COM. D2522103N30001 INICIATIVA JUVENIL COOPERACION SOCIAL Y COMUNITARIA SUBCC/2016/0000024684	1.609.750,00
2	0000087171 P1402100J AYUNTAMIENTO DE CORDOBA CALLE CAPITULARES SN 14002 CORDOBA	2016	1439180000 G/32L/46003/14 S0574 MEJORA EMPLEABILIDAD PERSONAS MAYORES DE 30 AÑOS SUBCC/2016/0000024684	2.136.000,00
3	0000087171 P1402100J AYUNTAMIENTO DE CORDOBA CALLE CAPITULARES SN 14002 CORDOBA	2017	1439160000 G/32L/46207/14 D2522103N3 CONTRAT. JOVENES MENORES 25 COOP. SOC.COM. D2522103N30001 INICIATIVA JUVENIL COOPERACION SOCIAL Y COMUNITARIA	2.923.250,00

Nº Expediente: 2016/0121482744

Pág.: 1 / 3

ANTONIO ESCUDERO MIRALLES		31/10/2016	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwDez8DiB099619v4infT5SK96Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2016	Clase de Documento:	DS
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121482744
Sociedad financiera:	1013	Nº Documento:	0000340120
Fecha de Grabación:	28.10.2016	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	COOPERACION SOCIAL Y COMUNITARIA EMPLEA JOVEN Y EMPLEA 30+CO/CJM/0107/2016		
Procedimiento:	SUBV	Subvenciones y Transferencias	
Fase intervención:	0001	SUBVENCIONES REGLADAS	

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor Domicilio Acreedor Documento ref. / Posición ref.	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
4	0000087171 P1402100J AYUNTAMIENTO DE CORDOBA CALLE CAPITULARES SN 14002 CORDOBA	2017	1439160000 G/32L/46208/14 D1115102N3 A AYUNTAMIENTOS D1115102N30001 INICIATIVA COOPERACION SOCIAL Y COMUNITARIA EMPLE@30 SUBCC/2016/0000024684	822.500,00

Total (eur.): 7.491.500,00

**DIRECTOR PROVINCIAL SAE
MANUEL CARMONA JIMENEZ
Firmado manualmente el 31 de Octubre de 2016**

**INTERVENTOR PROVINCIAL
ANTONIO ESCUDERO MIRALLES**

VERIFICACIÓN	ANTONIO ESCUDERO MIRALLES NJyGwDez8DIB099619v4infT5SK96Y	31/10/2016	PÁGINA 2 / 3
		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2016	Clase de Documento:	DS
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121482744
Sociedad financiera:	1013	Nº Documento:	0000340120
Fecha de Grabación:	28.10.2016	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	COOPERACION SOCIAL Y COMUNITARIA EMPLEA JOVEN Y EMPLEA 30+CO/CJM/0107/2016		
Procedimiento:	SUBV	Subvenciones y Transferencias	
Fase intervención:	0001	SUBVENCIONES REGLADAS	

ANEXO HOJA SUBVENCIONES

Identif. Subvención:	SUBCC/2016/0000024684	Acreedor:	0000087171
Municipio:	CORDOBA	Convocatoria:	SUBCO/2016/0000000446
Código CNAE:	Objeto:		
Descripción Ayuda:	COOPERACION SOCIAL Y COMUNITARIA EMPLEA JOVEN Y EMPLEA 30+CO/CJM/0107/2016		
Finalidad:	086 FOMENTO DEL EMPLEO		
Ent. Colaboradora:			
Forma de ayuda:	00 AYUDA GENERICA	Estado:	Favorable

IMPORTES		IMPORTES CONCURRENTES	
Imp. Subv.:	7.491.500,00	U.E.:	0,00
Tot. Conc.:	7.491.500,00	Estado:	0,00
Coste Total:	7.491.500,00	CC.AA.:	0,00
		CC.LL.:	0,00
		Otras:	0,00

ANUALIDADES SUBVENCIÓN

Anual.	F.F.	Importe	Anual.	F.F.	Importe	Anual.	F.F.	Importe
2016	D2522103N3	1.609.750,00	2016	S0574	2.136.000,00	2017	D1115102N3	822.500,00
2017	D2522103N3	2.923.250,00						

ANEXO I.3

INFORME DE CONTROL PREVIO. ÁREA DE SUBVENCIONES REGLADAS.

Entidad: **AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

Número de expediente: **2016/121470197**

Objeto: **Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@ Joven y Emple@ 30+.**

Importe: **5.077.600 €.**

La Intervención Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha realizado el control previsto en dicho artículo en el expediente señalado, y sobre los extremos que a continuación se indican:

Código causas	Requisito	Cumplimiento		
		SI	NO	N/A
SR 1	Competencia para la tramitación, concesión y pago de subvenciones según los estatutos de la Agencia	X		
SR 2	Existencia de crédito adecuado y suficiente	X		
SR 3	Aprobación de las normas reguladoras por la Consejería de adscripción, previo informe de la Intervención General	X		
SR 4	Competencia del órgano concedente	X		
SR 5	Propuesta de autorización del Consejo de Gobierno, cuando sea preceptivo	X		
SR 6	Publicación en BOJA de las convocatorias	X		
SR 7	Solicitud del interesado	X		
SR 8	Propuesta de resolución de concesión firmada por el funcionario competente	X		
SR 9	Si el beneficiario de la subvención es una empresa, acreditación del régimen de ayudas o del Reglamento de exención que le es aplicable, o justificación de que la subvención no constituye ayuda de Estado			X

Como resultado de la comprobación efectuada, se emite informe:

Favorable: con la propuesta contenida en el expediente, en relación con estos requisitos, lo que no implica conformidad con otros trámites y requisitos del mismo.

Desfavorable: al no darse alguno de los requisitos señalados. (1)

Opinión denegada. (2)



Granada, a 28 de octubre de 2016

El Interventor Provincial,

Fdo.: Miguel Gutiérrez Pedrosa.

(1) Se justificarán los motivos del incumplimiento en la página siguiente.

(2) Se justificarán los motivos de denegación de opinión en la página siguiente.

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2016	Clase de Documento:	DS
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121470197
Sociedad financiera:	1013	Nº Documento:	0000338549
Fecha de Grabación:	26.10.2016	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	GR/CJM/0157/2016 AYTO. DE GRANADA		
Procedimiento:	SUBV	Subvenciones y Transferencias	
Fase intervención:	0001	SUBVENCIONES REGLADAS	

Sección: 1439 - SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
Órgano Gestor: 4004 - O.G. SAE GRANADA

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor Domicilio Acreedor Documento ref. / Posición ref.	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0000087581 P1808900C AYUNTAMIENTO DE GRANADA PLAZA CARMEN 12 18009 GRANADA	2016	1439160000 G/32L/46207/18 D2522103N3 CONTRAT. JOVENES MENORES 25 COOP. SOC.COM. D2522103N30001 INICIATIVA JUVENIL COOPERACION SOCIAL Y COMUNITARIA SUBCC/2016/0000024480	1.582.100,00
2	0000087581 P1808900C AYUNTAMIENTO DE GRANADA PLAZA CARMEN 12 18009 GRANADA	2016	1439180000 G/32L/46003/18 S0574 MEJORA EMPLEABILIDAD PERSONAS MAYORES DE 30 AÑOS SUBCC/2016/0000024480	956.700,00
3	0000087581 P1808900C AYUNTAMIENTO DE GRANADA PLAZA CARMEN 12 18009 GRANADA	2017	1439160000 G/32L/46207/18 D2522103N3 CONTRAT. JOVENES MENORES 25 COOP. SOC.COM. D2522103N30001 INICIATIVA JUVENIL COOPERACION SOCIAL Y COMUNITARIA SUBCC/2016/0000024480	1.582.100,00

Nº Expediente: 2016/0121470197

Pág.: 1/ 3

MIGUEL MANUEL GUTIERREZ PEDROSA	28/10/2016	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN NjyGwND0q9bJd099540pD0S2p0ul1k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2016	Clase de Documento:	DS
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121470197
Sociedad financiera:	1013	Nº Documento:	0000338549
Fecha de Grabación:	26.10.2016	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	GR/CJM/0157/2016 AYO. DE GRANADA		
Procedimiento:	SUBV	Subvenciones y Transferencias	
Fase intervención:	0001	SUBVENCIONES REGLADAS	

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor Domicilio Acreedor Documento ref. / Posición ref.	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
4	0000087581 P1808900C AYUNTAMIENTO DE GRANADA PLAZA CARMEN 12 18009 GRANADA	2017	1439160000 G/32L/46208/18 D1115102N3 A AYUNTAMIENTOS D1115102N30001 INICIATIVA COOPERACION SOCIAL Y COMUNITARIA EMPLE@30 SUBCC/2016/0000024480	956.700,00

Total (eur.):

5.077.600,00

**DIRECTOR PROVINCIAL DEL SAE
JUAN JOSE MARTIN ARCOS
Firmado manualmente el 26 de Octubre de 2016**

**INTERVENTOR PROVINCIAL
MIGUEL MANUEL GUTIERREZ PEDROSA**

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2016	Clase de Documento:	DS
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121470197
Sociedad financiera:	1013	Nº Documento:	0000338549
Fecha de Grabación:	26.10.2016	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	GR/CJM/0157/2016 AYTO. DE GRANADA		
Procedimiento:	SUBV Subvenciones y Transferencias		
Fase intervención:	0001 SUBVENCIONES REGLADAS		

ANEXO HOJA SUBVENCIONES

Identif. Subvención:	SUBCC/2016/0000024480	Acreeedor:	0000087581
Municipio:	GRANADA	Convocatoria:	SUBCO/2016/0000000446
Código CNAE:		Objeto:	
Descripción Ayuda:	GR/CJM/0157/2016 AYTO. DE GRANADA		
Finalidad:	086 FOMENTO DEL EMPLEO		
Ent. Colaboradora:		Estado:	Favorable
Forma de ayuda:	00 AYUDA GENERICA		

IMPORTE

Imp. Subv.:
Tot. Conc.:
Coste Total:

5.077.600,00
5.077.600,00
5.077.600,00

IMPORTE CONCURRENTES

U.E.:
Estado:
CC.AA.:

0,00
0,00
0,00

CC.LL.: 0,00
Otras: 0,00

ANUALIDADES SUBVENCIÓN

Anual.	F.F.	Importe	Anual.	F.F.	Importe	Anual.	F.F.	Importe
2016	D2522103N3	1.582.100,00	2016	S0574	956.700,00	2017	D1115102N3	956.700,00
2017	D2522103N3	1.582.100,00						

ANEXO I.3

INFORME DE CONTROL PREVIO. ÁREA DE SUBVENCIONES REGLADAS.

Entidad: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DIRECCIÓN PROVINCIAL HUELVA
 Número de expediente: 121423171
 Objeto: Iniciativa Juvenil Cooperación Social y Comunitaria y Mejora de empleabilidad personas mayores de 30 años
 Importe: 3.279.600,00 EUROS

La Intervención Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha realizado el control previsto en dicho artículo en el expediente señalado, y sobre los extremos que a continuación se indican:

Código causas	Requisito	Cumplimiento		
		SI	NO	N/A
SR 1	Competencia para la tramitación, concesión y pago de subvenciones según los estatutos de la Agencia	X		
SR 2	Existencia de crédito adecuado y suficiente	X		
SR 3	Aprobación de las normas reguladoras por la Consejería de adscripción, previo informe de la Intervención General	X		
SR 4	Competencia del órgano concedente	X		
SR 5	Propuesta de autorización del Consejo de Gobierno, cuando sea preceptivo	X		
SR 6	Publicación en BOJA de las convocatorias	X		
SR 7	Solicitud del interesado	X		
SR 8	Propuesta de resolución de concesión firmada por el funcionario competente	X		
SR 9	Si el beneficiario de la subvención es una empresa, acreditación del régimen de ayudas o del Reglamento de exención que le es aplicable, o justificación de que la subvención no constituye ayuda de Estado			X

Como resultado de la comprobación efectuada, se emite informe:

- Favorable** : con la propuesta contenida en el expediente, en relación con estos requisitos, lo que no implica conformidad con otros trámites y requisitos del mismo.

Huelva, a 3 de NOVIEMBRE de 2016

El Interventor Provincial

Fdo.: Miguel Ángel García Bermúdez

(1) Se justificarán los motivos del incumplimiento en la página siguiente.





DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2016	Clase de Documento:	DS
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121423171
Sociedad financiera:	1013	Nº Documento:	0000332221
Fecha de Grabación:	18.10.2016	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HU/CJM/153/2016 AYO HUELVA		
Procedimiento:	SUBV	Subvenciones y Transferencias	
Fase intervención:	0001	SUBVENCIONES REGLADAS	

Sección: 1439 - SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
Órgano Gestor: 5004 - O.G. SAE HUELVA

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor Domicilio Acreedor Documento ref. / Posición ref.	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0000087364 P21041001 AYUNTAMIENTO DE HUELVA PLAZOLETA CONSTITUCION 21003 HUELVA	2016	1439160000 G/32L/46207/21 D2522103N3 CONTRAT. JOVENES MENORES 25 COOP. SOC.COM. D2522103N30001 INICIATIVA JUVENIL COOPERACION SOCIAL Y COMUNITARIA SUBCC/2016/0000022059	972.000,00
2	0000087364 P21041001 AYUNTAMIENTO DE HUELVA PLAZOLETA CONSTITUCION 21003 HUELVA	2016	1439180000 G/32L/46003/21 S0574 MEJORA EMPLEABILIDAD PERSONAS MAYORES DE 30 AÑOS SUBCC/2016/0000022059	667.800,00
3	0000087364 P21041001 AYUNTAMIENTO DE HUELVA PLAZOLETA CONSTITUCION 21003 HUELVA	2017	1439160000 G/32L/46207/21 D2522103N3 CONTRAT. JOVENES MENORES 25 COOP. SOC.COM. D2522103N30001 INICIATIVA JUVENIL COOPERACION SOCIAL Y COMUNITARIA SUBCC/2016/0000022059	972.000,00



DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2016	Clase de Documento:	DS
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121423171
Sociedad financiera:	1013	Nº Documento:	0000332221
Fecha de Grabación:	18.10.2016	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HU/CJM/153/2016 AYO HUELVA		
Procedimiento:	SUBV	Subvenciones y Transferencias	
Fase intervención:	0001	SUBVENCIONES REGLADAS	

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor Domicilio Acreedor Documento ref. / Posición ref.	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
4	0000087364 P21041001 AYUNTAMIENTO DE HUELVA PLAZOLETA CONSTITUCION 21003 HUELVA	2017	1439160000 G/32L/46208/21 D1115102N3 A AYUNTAMIENTOS D1115102N30001 INICIATIVA COOPERACION SOCIAL Y COMUNITARIA EMPLE@30 SUBCC/2016/0000022059	667.800,00

Total (eur.): 3.279.600,00

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

**DIRECTOR PROVINCIAL SAE HUELVA
MANUEL JOSE CEADA LOSA**

Firmado manualmente el 27 de Octubre de 2016

**INTERVENTOR PROVINCIAL
MIGUEL ANGEL GARCIA BERMUDEZ**

MIGUEL ANGEL GARCIA BERMUDEZ	28/10/2016	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN NjyGw7pFWHheAJvO19i73WwxkSaAMJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2016	Clase de Documento:	DS
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121423171
Sociedad financiera:	1013	Nº Documento:	0000332221
Fecha de Grabación:	18.10.2016	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HU/CJM/153/2016 AYO HUELVA		
Procedimiento:	SUBV	Subvenciones y Transferencias	
Fase intervención:	0001	SUBVENCIONES REGLADAS	

ANEXO HOJA SUBVENCIONES

Identif. Subvención:	SUBCC/2016/0000022059	Acreedor:	0000087364
Municipio:	HUELVA	Convocatoria:	SUBCO/2016/0000000446
Código CNAE:		Objeto:	
Descripción Ayuda:	HU/CJM/153/2016 AYO HUELVA		
Finalidad:	086 FOMENTO DEL EMPLEO		
Ent. Colaboradora:		Estado:	Favorable
Forma de ayuda:	00 AYUDA GENERICA		

IMPORTE

IMPORTE CONCURRENTES

Imp. Subv.:	3.279.600,00	U.E.:	0,00	CC.LL.:	0,00
Tot. Conc.:	3.279.600,00	Estado:	0,00	Otras:	0,00
Coste Total:	3.279.600,00	CC.AA.:	0,00		

ANUALIDADES SUBVENCIÓN

Anual.	F.F.	Importe	Anual.	F.F.	Importe	Anual.	F.F.	Importe
2016	D2522103N3	972.000,00	2016	S0574	667.800,00	2017	D1115102N3	667.800,00
2017	D2522103N3	972.000,00						

ANEXO I.3

INFORME DE CONTROL PREVIO. ÁREA DE SUBVENCIONES REGLADAS.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.

Número de expediente: (SE/CJM/0154/2016).

Objeto: Iniciativa cooperación social y comunitaria emple@joven y emple@30+ regulado por la Ley 2/2015, de 29 de diciembre.

Importe: 3.073.200 euros.

La Intervención Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha realizado el control previsto en dicho artículo en el expediente señalado, y sobre los extremos que a continuación se indican:

Código causas	Requisito	Cumplimiento		
		SI	NO	N/A
SR 1	Competencia para la tramitación, concesión y pago de subvenciones según los estatutos de la Agencia	X		
SR 2	Existencia de crédito adecuado y suficiente	X		
SR 3	Aprobación de las normas reguladoras por la Consejería de adscripción, previo informe de la Intervención General	X		
SR 4	Competencia del órgano concedente	X		
SR 5	Propuesta de autorización del Consejo de Gobierno, cuando sea preceptivo	X		
SR 6	Publicación en BOJA de las convocatorias	X		
SR 7	Solicitud del interesado	X		
SR 8	Propuesta de resolución de concesión firmada por el funcionario competente	X		
SR 9	Si el beneficiario de la subvención es una empresa, acreditación del régimen de ayudas o del Reglamento de exención que le es aplicable, o justificación de que la subvención no constituye ayuda de Estado			X

Como resultado de la comprobación efectuada, se emite informe

Favorable: con la propuesta contenida en el expediente, en relación con estos requisitos, lo que no implica conformidad con otros trámites y requisitos del mismo.

Desfavorable: al no darse alguno de los requisitos señalados.

Opinión denegada.

No obstante, se formula las siguientes **OBSERVACIONES:**

1) En el Anexo de la Propuesta de Resolución de Concesión de Ayuda para la ejecución de la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria Emple@joven y Empleo@30+, de fecha 21 de Octubre de 2016, se ha cometido un error en el Anexo de Jóvenes, en el Código de Ocupación 28241065, al haberse consignado que el importe mensual asciende a 3.600 €, cuando de conformidad con el artículo único, párrafo 3) del Decreto Ley 2/2016, de 12 de Abril, por la que se modifica la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, de estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, se establece que el importe mensual para el Grupo de Cotización 2, asciende a 1.600 €, sin embargo, no afecta al montante de la ayuda que coincide con el importe mencionado en el Anexo que son 38.400 €.

2) No se aportado el Informe Económico Financiero de la Dirección General de Presupuesto, de la Consejería de Económica y Hacienda, de conformidad con el artículo 4 en relación con el artículo 2, párrafo 2, del Decreto 162/2006, de 12 de Septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, que establece la obligatoriedad de efectuar una memoria económica, en los demás proyectos o propuestas de acuerdos, de convenios y de cualquier compromiso que adquiera la administración de la junta de Andalucía y sus organismos autónomos que tengan o pudieran tener incidencia económico financiera sobre futuros ejercicios presupuestarios, cuando excedan de 3.000.000 € y no deriven de un contrato publico o privado suscrito por la administración o de la aplicación de los mecanismos de financiación de las empresas publicas de la junta de Andalucía y sus organismos autónomos previstos en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3) Se ha aportado por el Ayuntamiento de Dos Hermanas Certificado de estar corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, de fecha 11 de Marzo de 2016, con carácter general, y se debía haber aportado para ser beneficiario de subvenciones, no obstante, esta circunstancia no es óbice para la seguir la tramitación del presente, puesto que, en virtud del Decreto Ley 2/2016, de 12 de abril, por el que se modifica la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, en su artículo único, apartado tres, establece que los ayuntamientos quedan exceptuados de las prohibiciones contenidas en los artículos 13,2 de la Ley General de Subvenciones y 116, párrafo 2, de la Ley General de Hacienda Publica, que se refiere a la obligación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social y no hallarse al corriente de pago por reintegro de subvenciones.

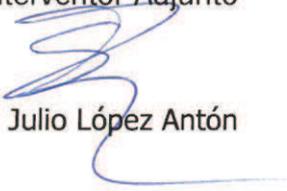
4) La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Sevilla remite copia del Proyecto de Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se autoriza la concesión, mediante Resolución del Servicio Andaluz de Empleo, de Subvenciones Regladas en materia de Inserción Laboral de Personas Desempleadas a los Ayuntamientos que se detallan y correspondiendo a la provincia de Sevilla, los municipios de Dos

Hermanas y Sevilla, comunicándole que mientras no se produzca la citada autorización que implica la aprobación, en virtud del artículo 115,2 de la Ley General de Hacienda Pública, no podrá dictarse la correspondiente Resolución de Concesión de la Subvención.

Sevilla, a 31 de octubre de 2016

EL Interventor Adjunto

Fdo.: Julio López Antón





DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2016	Clase de Documento:	DS
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121451605
Sociedad financiera:	1013	Nº Documento:	0000335058
Fecha de Grabación:	21.10.2016	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	SE/CJM/154/2016		
Procedimiento:	SUBV	Subvenciones y Transferencias	
Fase intervención:	0001	SUBVENCIONES REGLADAS	

Sección: 1439 - SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
Órgano Gestor: 8020 - O.G. SAE SEVILLA

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor Domicilio Acreedor Documento ref. / Posición ref.	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0000086983 P4103800A AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS PLAZOLETA CONSTITUCION 41701 DOS HERMANAS	2016	1439160000 G/32L/46207/41 D2522103N3 CONTRAT. JOVENES MENORES 25 COOP. SOC.COM. D2522103N30001 INICIATIVA JUVENIL COOPERACION SOCIAL Y COMUNITARIA SUBCC/2016/0000023481	924.600,00
2	0000086983 P4103800A AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS PLAZOLETA CONSTITUCION 41701 DOS HERMANAS	2016	1439180000 G/32L/46003/41 S0574 MEJORA EMPLEABILIDAD PERSONAS MAYORES DE 30 AÑOS SUBCC/2016/0000023481	612.000,00
3	0000086983 P4103800A AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS PLAZOLETA CONSTITUCION 41701 DOS HERMANAS	2017	1439160000 G/32L/46207/41 D2522103N3 CONTRAT. JOVENES MENORES 25 COOP. SOC.COM. D2522103N30001 INICIATIVA JUVENIL COOPERACION SOCIAL Y COMUNITARIA SUBCC/2016/0000023481	924.600,00

Nº Expediente: 2016/0121451605

Pág.: 1 / 3

JULIO LOPEZ ANTON		31/10/2016	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGw4Sw6KGweopd28NZ5tWN41V3U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2016	Clase de Documento:	DS
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121451605
Sociedad financiera:	1013	Nº Documento:	0000335058
Fecha de Grabación:	21.10.2016	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	SE/CJM/154/2016		
Procedimiento:	SUBV	Subvenciones y Transferencias	
Fase intervención:	0001	SUBVENCIONES REGLADAS	

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor Domicilio Acreedor Documento ref. / Posición ref.	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
4	0000086983 P4103800A AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS PLAZOLETA CONSTITUCION 41701 DOS HERMANAS	2017	1439160000 G/32L/46208/41 D1115102N3 A AYUNTAMIENTOS D1115102N30001 INICIATIVA COOPERACION SOCIAL Y COMUNITARIA EMPLE@30 SUBCC/2016/0000023481	612.000,00
Total (eur.):				3.073.200,00

**DIRECTOR PROVINCIAL SAE SEVILLA
JUAN BORREGO ROMERO
Firmado manualmente el 28 de Octubre de 2016**

**INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNT
JULIO LOPEZ ANTON**

JULIO LOPEZ ANTON		31/10/2016	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4Sw6KGweopd28Nz5RWN41V3U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2016	Clase de Documento:	DS
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121451605
Sociedad financiera:	1013	Nº Documento:	0000335058
Fecha de Grabación:	21.10.2016	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	SE/CJM/154/2016		
Procedimiento:	SUBV	Subvenciones y Transferencias	
Fase intervención:	0001	SUBVENCIONES REGLADAS	

ANEXO HOJA SUBVENCIONES

Identif. Subvención:	SUBCC/2016/0000023481	Acreedor:	0000086983
Municipio:	DOS HERMANAS	Convocatoria:	SUBCO/2016/0000000446
Código CNAE:		Objeto:	
Descripción Ayuda:	SE/CJM/154/2016		
Finalidad:	086 FOMENTO DEL EMPLEO		
Ent. Colaboradora:		Estado:	Favorable
Forma de ayuda:	00 AYUDA GENERICA		

IMPORTE

IMPORTE CONCURRENTES

Imp. Subv.:	3.073.200,00	U.E.:	0,00	CC.LL.:	0,00
Tot. Conc.:	3.073.200,00	Estado:	0,00	Otras:	0,00
Coste Total:	3.073.200,00	CC.AA.:	0,00		

ANUALIDADES SUBVENCIÓN

Anual.	F.F.	Importe	Anual.	F.F.	Importe	Anual.	F.F.	Importe
2016	D2522103N3	924.600,00	2016	S0574	612.000,00	2017	D1115102N3	612.000,00
2017	D2522103N3	924.600,00						

JULIO LOPEZ ANTON		31/10/2016	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4Sw6KGweopd2BNZ5RWN41V3U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**INFORME DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE SEVILLA,
AL INFORME DE CONTROL PREVIO EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN DELEGADA EN RELACIÓN
AL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS Y AL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL
QUE SE LE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN REGLADA DE IMPORTE SUPERIOR
A 3.005.060,52 EUROS.**

Expte: SE/CJM/0154/2016.

La Intervención Provincial de Sevilla, según lo dispuesto en el artículo 93.2, párrafo segundo del TRLGHPJA, ha realizado en el expediente de referencia el control previsto en el mencionado precepto, emitiendo, con fecha 31 de octubre de 2016 y como resultado de la comprobación efectuada, un Informe favorable con observaciones.

En relación a las observaciones formuladas, desde la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla, se realizan las siguientes consideraciones:

En la observación primera, desde la Intervención se resalta un error en la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Dos Hermanas, concretamente en el Anexo de Jóvenes, donde figura como importe mensual de la ayuda prevista para una contratación realizada en el Grupo de Cotización 2, la cantidad de 3.600 euros, cuando según lo dispuesto en la normativa reguladora (artículo 9 de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre), el importe establecido para ese Grupo es de 1600 euros. No obstante lo anterior, tal y como la propia Intervención reconoce en su Informe, se trata de un simple error material que no afecta al montante de la ayuda, cuyo importe total previsto para la mencionada contratación, y que asciende a 38.400 euros, resulta correcto.

Con respecto a la observación segunda, la Intervención Provincial apunta que “no se ha aportado informe económico-financiero de la Dirección General de Presupuestos y no consta en el expediente remitido dicho informe”. Debe señalarse que, consultada expresamente sobre este punto la Dirección General de Presupuestos, su respuesta ha sido que el análisis de la incidencia económico-financiera, se realizó por parte

de dicha Dirección General en el momento procedimental oportuno durante la tramitación de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, en cuyos presupuestos se contemplan los importes correspondientes a las subvenciones cuyo concesión debe ahora aprobar el Consejo de Gobierno por ser de importe superior a 3.005.060,52 euros.

En la Observación tercera, la Intervención Provincial destaca que “se ha aportado por parte del Ayuntamiento de Dos Hermanas un Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, de fecha 11 de marzo de 2016, con carácter general, y se debía haber aportado para ser beneficiario de subvenciones”. La propia Intervención parece relativizar esta observación, cuando continúa en su escrito indicando que “esta circunstancia no es óbice para seguir la tramitación del expediente puesto que, en virtud del Decreto-ley 2/2016, de 12 de abril, por el que se modifica la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, en su artículo único, apartado tres, establece que los ayuntamientos quedan exceptuados de las prohibiciones contenidas en los artículos 13.2 de la Ley General de Subvenciones y 116.2 de la Ley General de Hacienda Pública, que se refiere a la obligación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social y no hallarse al corriente de pago por reintegro de subvenciones”.

Finalmente, en su cuarta observación, por parte de la Intervención Provincial de Sevilla se recoge lo dispuesto en el artículo 115.2 del TRLGHPJA, respecto a los municipios de Dos Hermanas y Sevilla advirtiéndole que “mientras no se produzca la citada autorización” del Consejo de Gobierno “que implica la aprobación” del gasto, “no podrá dictarse la correspondiente Resolución de Concesión de la Subvención”, estando a la espera por parte de esta Dirección Provincial de Sevilla a la aprobación de los respectivos Acuerdos del Consejo de Gobierno para proceder a la emisión de las correspondientes resoluciones de concesión.

Sevilla, a 7 de Noviembre de 2016

El Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla



Juan Borrego Romero.